Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CEM JOSÉ HIDALGO. TORRE DEL MAR.

CURSO 2026/2027

ARMONÍA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

C.E.M. José Hidalgo
TORRE DEL MAR

1. INTRODUCCIÓN

La Armonía es la continuación de los estudios teóricos de Lenguaje Musical. Esta asignatura se centrará en el estudio de los acordes para comprender el alcance de los logros de la música occidental, y por otro lado la regulación sintáctica (funciones armónicas y horizontalidad) inherente a todo tipo de música, cuyo estudio adquiere consideraciones sintácticas y estructurales.

Dicha enseñanza estará centrada, básicamente, en el estudio del sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente se pueden estudiar y analizar por la permanencia que conlleva el que dichas organizaciones estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista, en el estudio de la Armonía, que cada uso ocupa su lugar en el devenir diacrónico del Lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Esta programación no es un documento cerrado, es un documento vivo que no supone una planificación rigurosa, siendo abierta y flexible.

El tipo de alumnado que encontramos en esta asignatura tendrá entre 14 y 17 años generalmente, es un alumnado que a la vez cursa tercero o cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Su objetivo es doble: proporcionar a todos los alumnos unos conceptos muy útiles para abordar el análisis de las obras que interpretan y oyen, mejorando así su comprensión de las mismas, e iniciándolos en la creación musical desde la perspectiva de la armonía.

Se dispondrá en el aula de una pizarra pautada para las explicaciones del profesor y un piano donde poderescuchar los ejemplos de la materia concreta y los ejercicios que realicen los alumnos sobre ello.

En consecuencia, si por diferentes motivos tales como: diversidad de niveles, ratio excesiva, determinadas características de algún alumno o grupo de alumnos, etc., no se pudieran completar los objetivos previstos en la misma, queda bajo el criterio del profesor y al amparo y supervisión del departamento la modificación o adecuación de dicha programación. Estos cambios, obviamente, no podrán ser publicadas, debido a que serán puntuales y aplicables en cada curso o grupo si fuese necesario.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Según el artículo 3 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

A. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
B. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
C. Analizar y valorar la calidad de la música.
D. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
E. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
F. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
G. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
H. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
I. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

En el artículo 7 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se determina que Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

A. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

B. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
C. Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
D. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como unmiembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
E. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
F. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
G. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
H. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
I. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
J. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
K. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
L. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
M. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, las enseñanzas de Armonía tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.

2.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE 3º ARMONÍA:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Entender el funcionamiento básico de la armonía tonal a través de sus escalas y acordes principales.
3. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos.
4. Escuchar internamente la armonía tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
5. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Ser crítico respecto a la calidad armónica de músicas propias y ajenas.
8. Participar con interés y respeto en las actividades de clase.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE 4º ARMONÍA:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Escuchar internamente la armonía tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Tocar esquemas armónicos básicos en el piano (o en la guitarra u otros instrumentos).
5. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.

6. Reconocer a través del análisis los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
7. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
8. Ser crítico respecto a la calidad armónica de músicas propias y ajenas.
9. Participar con interés y respeto en las actividades de clase.

3. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. TEMPORALIZACIÓN

En la Orden 25 de octubre de 2007, por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se establecen los contenidos siguientes:

> El acorde. Consonancia y disonancia. Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante. Enlace de acordes. Tonalidad y funciones tonales. Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal. El ritmo armónico. Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, rota. Procesos cadenciales. Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc. Flexiones introtonales. Progresiones unitonales y modulantes. Series de sextas y de séptimas. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos. Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

3.1. CONTENIDOS DE 3º DE ARMONÍA DE EEPP

1. Principios fundamentales: Escala, tonalidad, funciones tonales,intervalos, consonancia y disonancia.
2. El acorde. Formación del acorde. Modo mayor y modo menor. Estado fundamental. Cifrado.
3. Enlace de acordes. Conducción, disposición, duplicación y supresión de voces. Ritmo armónico. Particularidades del modo menor.
4. Primera inversión. Cifrado, duplicaciones, serie de sextas.
5. Acordes aumentados y disminuidos. Cifrado, uso específico.
6. Segunda inversión. Cifrado, tipos.

7. Cadencias. Auténtica, plagal, semicadencia y rota. Procesos cadenciales.
8. Progresiones diatónicas, no modulantes o unitonales. Modelo y progresión.
9. Séptima de dominante. Construcción, inversiones, cifrado, duplicación y supresión de notas, resolución.
10. Planteamiento de tiples. Iniciación.
11. Iniciación a las notas de adorno.
12. Iniciación a las dominantes secundarias.
13. Modulación diatónica. Iniciación.
14. Análisis armónico, relacionado con los contenidos trabajados hasta el momento.
15. Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos estudiados.
16. Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.

3.2. CONTENIDOS DE 4º DE ARMONÍA DE EEPP

Repaso del curso anterior.

Acorde de novena de dominante e inversiones.

Modulación, generalidades.

Modulación diatónica y cromática.

Dominantes secundarias

Acordes de séptima disminuida y de séptima de sensible. Relación de estos acordes con los de novena de dominante menor y mayor. Inversiones. Resolución de estos acordes.

La modulación enarmónica.

Posibilidades de modulación enarmónica a partir del acorde de séptima disminuida.

Música del Patrimonio musical andaluz.

En función del tiempo disponible, se verían las notas extrañas y los acordes sobretónica, sextas aumentadas y tipos, sexta napolitana y nota pedal.

4. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL. INTERDISCIPLINARIEDAD

4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES

Según especifica el ***Apartado b)*** del ***Artículo 28*** del **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*, todas las programaciones didácticas de los conservatorios de música deberán contener el modo en que los contenidos transversales se incorporarán al currículo.

- **Hábitos de vida saludable:** Promoviendo hábitos vocales saludables (higiene vocal, descanso, control de la intensidad y emisión del aire al hablar o cantar, etc.).
- **Empleo del tiempo libre**: Motivando y fomentando la participación del alumnado en actividades musicales y culturales en general.
- **Prevención y resolución pacífica de conflictos**: creación de espacios donde reine el respeto hacia el trabajo propio y el de los compañeros/as.
- **Aprecio y cuidado del medio ambiente:** toma de conciencia del sonido del entorno. Toma de conciencia de la contaminación acústica.
- **Prevención de la violencia de género y la discriminación tanto sexual como cultural y religiosa**: otorgando funciones en el aula de manera igualitaria y estableciendo grupos equilibrados en número de alumnos de cada sexo. Promoviendo los valores de tolerancia y respeto hacia el resto de compañeros en actividades de interpretación e improvisación.
- **Uso de las herramientas tecnológicas de la sociedad y el conocimiento.**
- **Conocimiento y respeto a los valores del Estatuto de Autonomía andaluz y Hechos diferenciadores de Andalucía para conocer, valorar y respetar como Patrimonio andaluz, español y universal:** Fomentando el aprecio por el patrimonio cultural español, especialmente el patrimonio andaluz. Concienciando al alumno de la importancia de una adecuada utilización del tiempo libre promoviendo e incentivando asistencia a conciertos y a otras manifestaciones artísticas del entorno.

4.2. INTERDISCIPLINARIEDAD

Nuestra función como docentes no puede reducirse a nuestra aula y al área de conocimiento que nos corresponde desarrollar en nuestra materia.

Todas las asignaturas que cursa el alumno están relacionadas. Se hace por tanto necesario coordinar los contenidos desarrollados y los objetivos planteados para cada materia. Esto garantizará:

- Coherencia entre las asignaturas que cursa extrapolando los contenidos desarrollados en unas y otras.
- Facilita la tarea docente, evita que se solapen contenidos.
- Centrará y fijará los contenidos en cada momento y con cada alumno.
- Facilitará la coordinación del equipo docente.
- Se fomentarán actitudes de convivencia y actividades que estimulen el diálogo, rechazando mensajes que inciten a la discriminación o a la violencia.
- Favorecer una enseñanza basada en la comunicación y el respeto.

5. METODOLOGÍA

La asimilación de conceptos armónicos se suele fundamentar en tres pasos:

1. Conocimiento del concepto, ya sea de forma inconsciente a través de la práctica auditiva e incluso sin saber nombrarlo, o conscientemente de una forma ya sistematizada adaptada a los conocimientos previos del alumno.
2. Utilización de ese concepto en contextos concretos.
3. Reconocimiento del mismo en obras creadas por distintos autores.
4. Aplicación del concepto, consciente e inconscientemente, a obras o ejercicios creados por el alumno.

Normalmente, el primer punto se suele acometer a través de explicaciones más o menos sistematizadas por parte del profesor, en los que siempre tendrá en consideración el nivel técnico y conocimiento musical previo por parte del alumno, sin desechar ningún tipo de contexto por razones estéticas o prejuicios previamente adquiridos. Se aplicarán estos conceptos, como norma general, a música real concreta. Estas sesiones presenciales se podrán complementar con material escrito o audiovisual de consulta por parte del alumno.

Posteriormente, el alumno aplicará los conceptos previamente conocidos en ejercicios más o menos adaptados, que deberán ser escuchados al objeto de trabajar y mejorar poco a poco su audición interna.

Para conseguir que el alumno reconozca los distintos conceptos estudiados, se propondrán obras o fragmentos extraídos del repertorio, intentando abordar el mayor número de épocas y estilos en los que ese concepto tenga cabida, haciendo hincapié en las diferencias con las que los distintos compositores los manejan.

Por último, aunque para superar este nivel no sea necesario demostrar un especial talento para la composición, se intentará en la medida de lo posible que los alumnos sean capaces de crear en algún momento algún ejercicio u obra propia, al objeto de demostrar que son capaces de manejar algunas de las herramientas asimiladas durante el curso con un lenguaje propio. Este objetivo no tiene por qué acometerse siempre desde un punto de vista individual, pudiéndose, por tanto, establecer grupos de alumnos para un determinado trabajo.

6. EVALUACIÓN

La evaluación del alumnado será referida a la consecución de logros en cada trabajo propuesto, así como a la progresión que demuestre, valorando y analizando el proceso formativo de este y poder actuar en consecuencia.

En el caso del alumnado, la reflexión sobre sus logros y problemas les ayuda a implicarse en el proceso de aprendizaje.

La evaluación será continua y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría.

La evaluación será continua, realizándose tres evaluaciones, una al final de cada trimestre, pudiendo llevar a cabo también una evaluación inicial para así poder conocer el nivel con el que llega el alumnado a nuestra asignatura.

El profesor o la profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del **proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas** para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA

En la Orden 25 de octubre de 2007, por el que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se establecen los criterios de evaluación siguientes:

Cada criterio de evaluación se valorará según la siguiente tabla:

1-2	3-4	5-6	7-8	9-10
Quedan muchos trabajos por elaborar y no comprende los conceptos armónicos básicos	Presenta errores, carencias en la comprensión y faltan trabajos por realizar	Presenta dificultades en la asimilación de contenidos	Resuelve de una manera solvente, aunque no se ha llegado a una completa asimilación	Gran destreza y elaboración satisfactoria

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado. Con este criterio de evaluación se comprueba el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.

2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados. Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.

3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados. Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.

4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.

5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal. Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.

6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal. Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.

8. Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal. Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

9. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal. Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.

10. Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.

11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones. Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

6.2. HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Los instrumentos de evaluación girarán en torno a tres ejes:

1. Participación y actitud crítica mostrada por el alumno durante el curso. (10% de la nota). La asistencia no se contempla como criterio de evaluación dentro de este apartado, ya que la misma es obligatoria en el plan de estudios.

2. Los trabajos y ejercicios realizados por el alumno, en los que se podrá observar si ha sido capaz de transformar la información en conocimiento y, a la vez, de utilizar conceptos estudiados en clase según su propio interés profesional. (30% de la nota)

3. Pruebas teórico-prácticas que permitan valorar si se han alcanzado los objetivos previstos. (60% de la nota)

Estas pruebas teórico prácticas podrán contener los siguientes apartados:

a. Realización de uno o varios ejercicios escritos a cuatro partes, con compás y articulados en frases mediante cadencias, que incluirán los contenidos estudiados hasta el momento, haciendo hincapié en los propios del trimestre en cuestión. Los ejercicios serán de la misma índole que los descritos en la metodología.
b. Análisis de partituras indicando grados, cadencias, tonalidades, estructura fraseológica, inversiones y cualquier otro elemento estudiado.
c. Reconocimiento auditivo de esquemas armónicos, priorizando su escucha en ejemplos reales de distintos estilos. En este análisis auditivo se indicarán, entre otras cosas, el modo, los grados, las inversiones, las cadencias...

Para considerar superado cada trimestre será necesario que el alumno demuestre un dominio aceptable en todos los apartados o bloques. El aprobado en los dos primeros trimestres no será una garantía de que el alumno vaya a conseguir el aprobado al finalizar el curso en tanto que ha de demostrar que ha asimilado y superado también los contenidos presentados en el tercer trimestre.

6.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

Para el presente curso se prevén las siguientes evaluaciones:

6.3.1. EVALUACIONES ORDINARIAS

Estas son las evaluaciones finales de cada trimestre que quedarán sujetas al calendario anual del centro. Las mismas, tienen un carácter informativo y orientativo del proceso de aprendizaje para el alumnado y contarán con una calificación en base a los objetivos alcanzados de manera parcial en el transcurso del curso, siendo la evaluación final de curso, la evaluación definitiva que fijará la calificación total de la asignatura y dará muestra de qué objetivos se han alcanzado en base a los criterios de evaluación indicando así la superación o no de la asignatura. Las calificaciones se basarán en puntuaciones de uno (1) a diez (10) en números enteros debiéndose obtener un mínimo de cinco (5) para aprobar la asignatura.

6.3.2. EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

EVALUACIÓN INICIAL. Se realizará según indica la previsión del calendario escolar del centro, con las siguientes actuaciones:

1. Realizar una valoración con la situación de partida del grupo.
2. Se valorará junto a los tutores aquellos casos de alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) o alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tomando como referencia los informes elaborados por los equipos de orientación de las enseñanzas de régimen general, así como a través de entrevistas con las familias.
3. Detectar posibles ausencias del alumnado y comunicarlas a la jefatura de estudios.
4. Realizar las adaptaciones curriculares necesarias a la vista de los datos recabados.

En el caso de obtener una calificación menor de cinco en la nota final del curso el alumno podrá recuperar la asignatura mediante una prueba extraordinaria, dentro de las fechas previstas por el calendario del centro.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA. En virtud del decreto 483/2026 del 31 de agosto, la evaluación extraordinaria para el alumnado de EEPP con asignaturas pendientes tendrá lugar durante el mes de junio, nunca antes del día 22 de junio.

6.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

A continuación se exponen los mínimos que el alumnado debe alcanzar para lograr los objetivos y promocionar al siguiente curso.

3º CURSO

Criterios de evaluación: 1,6,8,9,12.

4º CURSO

Criterios de evaluación: 1,2,3,6,8,9,12.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento didáctico, con el propósito de promocionar la orientaciónartística y profesional del alumnado, planteará cada curso actividades de extensión cultural.

Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar y las extraescolares serán fuera del horario lectivo. Con el propósito de promocionar la orientación artística y profesional del alumnado se planteará cada curso actividades de extensión cultural como pueden ser:

1. Audición de los trabajos realizados por el alumnado dentro o fuera del centro.
2. Asistencia a conciertos y ensayos.
3. Visionado de videos o audición de obras seguidos de comentarios y debates.
4. Participación en jornadas de música que organice el Centro.
5. Colaborar con el profesorado de otras materias como historia, instrumento, cámara, acompañamiento u orquesta, para analizar y profundizar en obras del repertorio del alumnado.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales. Esto puede ser debido a altas capacidades intelectuales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar.

El alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) es aquel que requiere, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta.

Dicha atención favorece los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional; así como los objetivos establecidos con carácter general. Al igual que detectar y tratar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, tanto en la tutoría y orientación educativa del alumnado, como en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. También disponer de medidas de atención a la diversidad (organizativas y curriculares), que les permitan en el ejercicio de su autonomía una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades con el fin de superar el retraso que pudiera presentar el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, el que precisa acciones de carácter compensatorio; así como el desarrollo intelectual de alumnado con altas capacidades intelectuales.

El documento legislativo que regula en Andalucía la detección e identificación de dichas necesidades específicas educativas, son las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, *por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.* En este documento se establece de este modo la definición del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

> *"[…] Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio."*

Este documento, vigente en todo el sistema educativo de Andalucía, será el documento de referencia principal para los conservatorios. El mismo documento, en la **Instrucción segunda**, establece que será de aplicación en todos los centros sostenidos económicamente por la Comunidad AutónomaAndaluza.

Además de este documento, nos remitimos a las referencias establecidas en el **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, *por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.* Una de estas referencias se da en el **artículo 5**, donde se informa acerca de las funciones del docente de conservatorio; una de ellas es adaptar su práctica docente a las características individuales del alumnado.

Para todas estas necesidades se llevarán a cabo distintas medidas:

- Variedad en el tipo de actividades y en el grado de dificultad de las mismas (actividades de refuerzo, ampliación y recuperación)
- Flexibilidad en la temporalización de las actividades y en los agrupamientos.
- Adaptación de los recursos.
- Adaptación del modelo didáctico.
- Adaptación en los procedimientos de evaluación y recuperación.
- Modificación de los objetivos y contenidos de la programación(adaptación curricular).

En la Programación, esta atención se verá reflejada en cada unidad mediante actividades específicas y diversas que permitan atender a las distintas necesidades del aula. Existen dos tipos de actividades de atención a la diversidad:

- **Actividades de refuerzo y recuperación**: se disponen en el desarrollo de la unidad, cuando se detectan las dificultades de aprendizaje del alumnado así como la imposibilidad de llevar a cabo determinadas actividades o procedimientos concretos. En este caso, se realizarán ejercicios de repaso de la materia anterior para reforzar y asentar los conocimientos siempre que sea necesario, pudiendo agrupar a los alumnos para que realicen ejercicios de diferentes niveles según su aprovechamiento, donde además podrán ayudarse mutuamente fomentando así la interactividad y las relaciones entre ellos.
- **Actividades de ampliación: e**n este caso, estas actividades van dirigidas a discentes que por su madurez intelectual requieren de un mayor número de actividades y enfrentarse a mayores dificultades para obtener un mayor rendimiento en su proceso de aprendizaje. Se plantearán teniendo en cuenta, en cada caso, las posibilidades de los alumnos a los que se destinan.

1. Análisis de pequeños fragmentos musicales o ejercicios que contengan la materia aprendida.
2. Pequeños ejercicios de composición.
3. Ejercicios de introducción a la armonía moderna.

9. BIBLIOGRAFÍA

Arin, V. Y Fontanilla, P. (1978). Estudios de Harmonía. Lecciones teóricas-prácticas (ejercicios). Conservatorio de Música y Declamación. Madrid.

Barrios, A. (1990). Tratado de Armonía. Musicinco.

Blanes, L. (2006). Armonía tonal. Real Musical.

De la Motte, D. (1989): Armonía. Labor.

Gauldin, R. (2009). La práctica armónica en la música tonal. Akal música.

Haba, A. (1934). Nuevo tratado de Armonía. Real Musical.

Herrera, E. (1987). Teoría musical y armonía moderna (2 Vols.). Ed. Antoni Bosch.

Hindemith, P. (1959). Armonía Tradicional. Ricordi Americana.

Korsakov, R. (2005). Tratado práctico de Armonía. Ed. Ricordi Americana.

Molina, E. cabello, I. y Roca, D. (2000). Armonía. Real Musical.

Persichetti, V. (1985). Armonía del S. XX. Real Musical.

Piston, W. (1991). Armonía. Labor.

Raso del Molino, J. (1998). Compendio de armonía razonada I, II, III. Ed. Sib.

Reger, M. (1978). Contribuciones al estudio de la modulación. Real Musical.

Rueda, E. (2005): Armonía. Real Musical.

Schenker, H. (1990): Tratado de Armonía. Real Musical.

Schoenberg, A. (1979). Armonía. Real Musical.

Schoenberg, A. (1990). Funciones estructurales de la Armonía. Labor